



FORMATOS OPCIONALES

ANEXOS

ANEXO No. 1 – MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Lugar y fecha

Señores
MUNICIPIO DE SOLANO
Ciudad

REF: Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. XXXXXXXX.

REF: MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento manifestación de interés de participar de manera individual o xxxx, en el Proceso de Contratación de la referencia, cuyo objeto es CONTRATAR LAS PÓLIZAS DEL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y LOS INTERESES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE SOLANO, ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL..

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto (nombre)

Dirección (dirección de la sociedad)

Teléfono [Teléfono de la compañía]

Celular

Correo electrónico

[Dirección de correo electrónico de la compañía] Para notificaciones





FORMATOS OPCIONALES

Anexo No. 2 Carta de presentación de la oferta

Lugar y fecha

Señores

MUNICIPIO DE SOLANO

Ciudad

REF: Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. XXXXXXXX.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que ni yo ni la sociedad que legalmente represento, nos hayamos incurrido en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en alguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
2. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del MUNICIPIO DE SOLANO respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
3. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
4. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones del proceso de la referencia.
5. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
6. Que los documentos y la información que se presenta con la oferta son veraces y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
7. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
8. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
9. Que la vigencia de la oferta es por el término de (incluya el tiempo de vigencia de su propuesta) y el valor de la misma está contenido en el Formato No. 4 – Oferta económica.
10. Esta propuesta, la cual consta de _____ () folios, es de carácter obligatorio para nosotros y autorizamos expresamente Al MUNICIPIO DE SOLANO a verificar toda la información incluida en ella. Manifestamos expresamente bajo la gravedad de juramento que los activos y recursos de nuestro patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.





FORMATOS OPCIONALES

11. Adjuntamos a esta comunicación, los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos habilitantes para participar en el proceso de contratación, según se exige en el pliego de condiciones.
12. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
13. Ni la entidad que represento, ni la propuesta que se presenta en el proceso de la referencia se encuentra incurso en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia con otras empresas o con el mercado.
14. Los precios de esta oferta han sido determinados de manera independiente, sin que, con el fin de restringir la competencia, haya existido cualquier consulta, comunicación, o acuerdo con cualquier otro oferente o competidor en relación con (i) los precios, (ii) la intención presentar una oferta, o (iii) los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofrecidos.
15. No hemos tenido comunicación con otro competidor sobre aspectos del proceso de contratación adelantado por el MUNICIPIO DE SOLANO.
16. No hemos revelado los términos de nuestra oferta ni nuestro interés en participar en el presente proceso a algún competidor.
17. No hemos invitado a otra empresa para hacer una oferta, o dejar de hacer una oferta, con el fin restringir la competencia dentro del proceso de contratación adelantado por el MUNICIPIO DE SOLANO.
18. Que en el evento de conocer que en relación con el proceso de selección adelantado por el MUNICIPIO DE SOLANO en el mercado se presentan prácticas restrictivas de la competencia me comprometo a poner en conocimiento del MUNICIPIO DE SOLANO y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás autoridades competentes dichos hechos.
19. La propuesta que presentamos es acorde a la libre competencia efectiva en los procesos de selección, con precios acordes al mercado, en concordancia a lo dispuesto en las Leyes 155 de 1959 y 1340 de 2009, y los Decretos 2153 de 1992 y 3523 de 2009, modificado por el Decreto 1687 de 2010 y el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011; guardando armonía con lo establecido en los principios de la contratación pública y postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 o aquel que lo modifique o sustituya.
20. Que conozco que la Ley 1474 de 2011 -Estatuto Anticorrupción- en su ARTÍCULO 27 estableció que “ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA. La Ley 599 de 2000 tendrá un artículo 410, el cual quedará así: El que en un proceso de licitación pública, subasta pública, selección abreviada o concurso se concertare con otro con el fin de alterar ilícitamente el procedimiento contractual, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años y multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilidad para contratar con entidades estatales por ocho (8) años. PARÁGRAFO. El que en su condición de delator o clemente mediante resolución en firme obtenga exoneración total de la multa a imponer por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio en una investigación por acuerdo anticompetitivos en un proceso de contratación pública obtendrá los siguientes beneficios: reducción de la pena en una tercera parte, un 40% de la multa a imponer y una inhabilidad para contratar con entidades estatales por cinco (5) años.”
21. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
22. Garantizo que no tengo participación en varias propuestas presentadas para el presente proceso de selección ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal, o en sus órganos directivos y/o accionistas, filiales o subordinadas de alguna matriz o de algún holding empresarial.
23. Finalmente, manifiesto que la propuesta que presento en el presente proceso de selección no ha sido participe de prácticas restrictivas de la competencia ni de prácticas colusorias, por lo que participa en condiciones de transparencia y competitividad en el mercado de compras públicas.





FORMATOS OPCIONALES

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto (nombre)

Dirección (dirección de la sociedad)

Teléfono [Teléfono de la compañía]

Celular

Correo electrónico

[Dirección de correo electrónico de la compañía] Para notificaciones





FORMATOS OPCIONALES

Anexo No. 3 - Compromiso anticorrupción

Lugar y fecha

Señores
MUNICIPIO DE SOLANO

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]





FORMATOS OPCIONALES

FORMATO OFERTA ECONÓMICA

RAMO	VR. ASEGURADO	PRIMA NETA	IVA	PRIMA TOTAL	DÍAS OFERTADOS





MUNICIPIO DE SOLANO - CAQUETÁ
NIT: 800.095.786-1



FORMATOS OPCIONALES

CONTRATO DE XXXXXXXX No. 00X

(XXXXXXXXXXXX)

CONTRATISTA: XXXXXXXXXXXXXXXX

OBJETO: XXXXXXXXXXXXXXXX

IMPUTACION:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

VALOR: El valor total del contrato es la suma de XXXXXXXXXXXXXXXX

PLAZO: XXXXXXXXXXXXXXXX

Entre los suscritos a saber: XXXXXXXXXXXXXXXX, identificada con cédula de ciudadanía No. XXXXXXXX expedida en XXXXXXXX, en su condición de Alcalde Municipal, obrando en nombre y representación del Municipio de XXXXXXXX, quien en adelante se denominará el **MUNICIPIO DE XXXXXXXX**, por una parte y por la otra, XXXXXXXXXXXXXXXX, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. XXXXXXXX expedida en XXXXXXXX, actuando en nombre y Representación Legal de XXXXXXXXXXXXXXXX NIT. No. XXXXXXXX, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente para XXXXXXXXXXXXXXXX, previa las siguientes consideraciones: a) Se tiene que en materia de aseguramiento de bienes e intereses del Estado, la Ley Colombiana señala en el Capítulo V de la Ley 45 de 1990, la obligación para las Entidades Estatales de mantener debidamente asegurados todos sus bienes e intereses y aquellos por los cuales son o llegaren a ser responsables; junto con los artículos 101 y 107 de la Ley 42 de 1993 y el artículo 48 de la Ley 734 de 2002, los cuales tratan sobre las implicaciones legales para los encargados de velar por el aseguramiento de los bienes e intereses de propiedad de la Entidad y/o aquellos por los cuales sea responsable, tiene el no cumplir con esta obligación. b) Así mismo el numeral 21, Art. 34, Ley 734 de 2002. Señala: "Es deber de todo servidor público vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados" so pena de incurrir en responsabilidad de orden fiscal y el numeral 3 del Art. 48 de la Ley 734 de 2002 que consagra, (Es falta gravísima, dar lugar al extravío, la pérdida, el daño de bienes del estado o a cargo del mismo, o de empresas o instituciones en que éste tenga parte o bienes de particulares cuya administración o custodia se le haya confiado por razón de sus funciones); con base en el numeral 63, Art. 48 Ley 734 de 2002. También lo es "No asegurar por su valor real los bienes del Estado ni hacer las apropiaciones presupuestales pertinentes". c) Por lo tanto el Municipio de XXXXXXXX, requiere transferir a una compañía aseguradora legalmente constituida los riesgos inherentes a los que se exponen el señor Alcalde, Personero y Concejales del Municipio, de la misma manera los bienes de propiedad del Municipio de XXXXXXXX que pertenecen al Estado, y que cumplen sus operaciones normales para cumplir con su objeto social; riesgos como: incendio, terrorismo, hurto simple, hurto calificado y agravado, pérdidas parciales por daños, responsabilidad civil extracontractual, muertes, incapacidad total y permanente, entre otros. d) Igualmente, todo funcionario que administre recursos públicos, están en la obligación de constituir una póliza de manejo, que ampare: delitos contra la administración Pública, alcances fiscales, gastos de reconstrucción de cuentas y gastos de rendición de cuentas etc., con el fin de dar cumplimiento al deber Constitucional de Procurar eficiencia y eficacia en la Administración (gestión) de los bienes del estado. Artículo 10 de la Ley 42 de 1993. e) Finalmente, y en consideración a lo expuesto, es necesario realizar una contratación que permita una adecuada protección a las personas, bienes muebles e inmuebles y a los intereses patrimoniales de la entidad. **CLAUSULA**

Dirección; Carrera 4 # 5-78 barrio Bellavista Frente al Parque Principal
Teléfono: 317 515 8640 - Email: contactenos@solano-caqueta.gov.co
Pagina web: www.solano-caqueta.gov.co





FORMATOS OPCIONALES

PRIMERA. OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO DE XXXXXXXXX A: XXXXXXXXXXXXXXXX. **PARAGRAFO PRIMERO: ALCANCE DEL OBJETO:** Las especificaciones técnicas objeto del presente contrato, serán las establecidas en las CONDICIONES TÉCNICAS (Obligatorias y Adicionales) que hacen parte de este documento. Sin embargo, se menciona la definición de cada uno de los ramos: **Todo Riesgo Daños Materiales:** Ampara las pérdidas o daños materiales que sufran los bienes de propiedad de la Entidad, o bajo su responsabilidad, tenencia y/o control, y en general los recibidos a cualquier título y/o por los que tenga algún interés asegurable, ubicados a nivel Nacional. Teniendo en cuenta que son bienes como, edificios, muebles y enseres, maquinaria, equipos eléctricos y electrónicos, los cuales están expuestos a riesgos de daños y/o pérdidas, que pueden afectar gravemente el patrimonio, tal es el caso de un evento de los denominados catastróficos (Terremoto o cualquier otra convulsión de la naturaleza); lo cual justifica plenamente la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación de este seguro; es pertinente tener en cuenta que este tipo de seguro cubre todos los riesgos a los cuales están expuestos los activos de la entidad, excepto los amparos que están excluidos por la compañía aseguradora y que son aceptados por la entidad contratante. **Manejo Global para entidades estatales:** Ampara los riesgos que impliquen menoscabo de los fondos o bienes de propiedad, bajo tenencia, control y/o responsabilidad la Entidad, causados por acciones y omisiones de sus servidores, (Funcionarios y contratistas) que incurran en delitos contra la administración pública o en alcances por incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, incluyendo el costo de la rendición de cuentas en caso de abandono del cargo o fallecimiento de sus servidores (Funcionarios y Contratistas). **Automóviles:** Amparar los daños y/o pérdidas que sufran los vehículos de propiedad o por los que sea legalmente responsable el Municipio de v, al igual que amparar los perjuicios patrimoniales y/o extrapatrimoniales por los daños a bienes de terceros, lesiones o muertes que se causen con los vehículos de la entidad. **Vida Grupo:** Esta póliza otorga el beneficio de protección para la vida o integridad física del Alcalde y los Concejales del Municipio de XXXXX. Dentro de sus amparos tenemos: Básico de Vida: Cubre el fallecimiento del asegurado por cualquier causa, Anexo de incapacidad total y permanente: Cubre la invalidez del asegurado por enfermedad o accidente, Anexo de indemnización adicional por muerte o desmembración accidental: Cubre el fallecimiento o la desmembración ocasionada por un accidente amparado, Desmembración, Enfermedades graves. **Todo riesgo Contratista: (Maquinaria Amarilla):** Amparar la maquinaria amarilla frente a cualquier daño exterior como: incendios; impacto de objetos exteriores o daños por agua, como el rompimiento de tuberías, daños por eventos de la naturaleza como: terremoto, temblor de tierra, maremoto, erupción volcánica u otros desastres naturales; así mismo, si hay colisión con objetos en movimiento o estacionados, volcamiento o descarrilamiento, hurto, actos malintencionados, responsabilidad civil extracontractual. **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Ampara los perjuicios patrimoniales y/o extrapatrimoniales que sufra la Entidad, como consecuencia de la responsabilidad civil extracontractual originada dentro o fuera de sus instalaciones, en el desarrollo de sus actividades o en lo relacionado con ella, lo mismo que los actos de sus empleados y funcionarios en todo el territorio nacional, así como los vehículos que estén al servicio de la entidad sin ser de su propiedad, contratistas y/o subcontratistas, amparo patronal y demás intereses que puedan ser afectados a un tercero por parte de la entidad o de las personas o entidades que la representen. **Responsabilidad Civil de Servidores Públicos:** El artículo 52 de la Ley 1815 de 2016, tercer inciso dispone "(...) También podrán contratar un seguro de responsabilidad civil para servidores públicos, mediante el cual se ampare la responsabilidad de los mismos por actos o hechos no dolosos ocurridos en ejercicio de sus funciones, y los gastos de defensa en materia disciplinaria, penal y fiscal que deban realizar; estos últimos gastos los podrán pagar las Entidades, siempre y cuando exista decisión definitiva que exonere de toda responsabilidad y no sea condenada la contraparte a las costas del proceso (...)". De igual manera, se cubren las investigaciones preliminares, los perjuicios imputables a funcionarios de la entidad, que desempeñen los cargos relacionados y descritos en el listado que suministre el Municipio, así como los perjuicios de responsabilidad fiscal y acciones de repetición iniciadas por el tomador en contra de los servidores públicos asegurados de conformidad con lo previsto en la ley mencionada anteriormente. **Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT):** El SOAT es un seguro obligatorio establecido por Ley con un fin netamente social. Su objetivo es asegurar la atención, de manera inmediata e incondicional, de las víctimas de accidentes de tránsito que sufren lesiones corporales y muerte, su objetivo es reparar el daño causado al asegurado, pero en el caso del SOAT no sólo al asegurado y a los ocupantes de un vehículo, sino también a los peatones que pudieran verse afectados por un accidente de tránsito. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Todos los documentos de la etapa precontractual del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía número 141-SAMC-2021 hacen parte integral del presente documento; al igual que la propuesta presentada por el oferente adjudicatario. **CLAUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En el desarrollo de sus actividades, **EL CONTRATISTA** se obliga A: a. Cumplir con el objeto del Contrato en los términos pactados en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del contratante y aportar las capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad. b. Amparar las personas, los





FORMATOS OPCIONALES

bienes muebles e inmuebles y demás coberturas, de acuerdo con las condiciones establecidas. c. Responder consultas efectuadas por el supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo. Estas consultas se podrán realizar a través del correo electrónico. d. Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual. e. Mantener actualizado su lugar de ubicación durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más, e Informar al Municipio sobre cualquier cambio de su ubicación. f. Asistir a las reuniones de seguimiento de ejecución del contrato, que sean programadas por el supervisor designado por el Municipio de XXXXX. g. Mantenerse a paz y salvo por el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. H. Informar de manera inmediata al Municipio de XXXXX, cualquier hecho constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito, que impida el cumplimiento del objeto del contrato que se celebre como resultado del proceso de selección que se adelante. i. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que se impartan por parte del Municipio, durante el desarrollo del contrato que se celebre. J. Cumplir con las obligaciones que se generen a su cargo y que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, entre ellas aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen. K. No acceder a peticiones o amenazas que tengan por fin obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho e informar inmediatamente al Municipio y demás autoridades competentes. L. Entregar información veraz y verificable para los fines relacionados con las normas referentes al control y prevención de riesgos de lavados de activos y de la financiación del terrorismo, contenidas en la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia y las demás que en el futuro la adicionen o modifiquen. Ll. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos injustificados. M. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto del contrato que se celebre como resultado del proceso de selección que se adelante. N. Mantener confidencialidad en el manejo de la información de aquella información que por su delicadeza lo estime el Municipio. Ñ. Presentarse al Municipio de XXXXX en el momento en que sea requerido para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación del contrato. O. El Contratista no podrá ceder el presente Contrato ni los derechos u obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa, expresa y escrita del Municipio. P. Suministrar oportunamente la información solicitada por el Supervisor designado por el Municipio. Q. Las demás obligaciones a su cargo que se deriven del contrato que se suscriba y de las exigencias legales. R. Entregar las pólizas solicitadas dentro del plazo establecido. S. Presentar para efectos de pago o desembolso, certificado que acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio de Aprendizaje "SENA" o del impuesto sobre la renta, para la equidad CREE, de conformidad con el artículo 20 de la ley 1607 del 26 de diciembre de 2012. T. Avisar oportunamente a la entidad de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato. U. Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, el estudio del sector, estudio previo, los pliegos de condiciones, los anexos del proceso y la propuesta presentada. v. Pagar las comisiones al intermediario de seguros asignado por el Municipio. w. Pagar las estampillas al Municipio, en el momento del perfeccionamiento del contrato; toda vez que éstas no podrán ser descontadas de los pagos por conceptos de seguros. X. Cumplir con las características técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas. y. Suscribir el Acta de Liquidación del contrato. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuciones conforme al objeto y alcance del mismo. **CLAUSULA TERCERA. PROHIBICIONES DE EL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA no podrá utilizar en interés propio o de un tercero la información o documentos producto de la ejecución del objeto contractual, por ser estos de propiedad del MUNICIPIO DE XXXXX. **CLAUSULA CUARTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Declara **EL CONTRATISTA** que conoce las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993 y que en consecuencia no se haya inhabilitado para celebrar el presente contrato. **CLAUSULA QUINTA. PLAZO:** El contrato de seguros tendrá una duración de ocho (98) meses para todos los ramos contratados, a partir de la firma del acta de inicio; el plazo de entrega de las pólizas será de cinco (5) días hábiles, a partir del perfeccionamiento del mismo; requiriéndose para esto lo siguiente: (i) La aprobación de la garantía cuando el contrato la requiera; (ii) La existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras, y (iii) La acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos que establezca la normativa. No obstante, se tendrá en cuenta el mejor plazo ofrecido para la vigencia de las pólizas. Una vez suscrito el contrato de seguros, la aseguradora entregará nota de cobertura. El contrato tendrá vigencia durante el plazo de ejecución y seis (6) meses más, previstos para su liquidación. **CLAUSULA SÉXTA. VALOR:** El valor del presente contrato es por la suma de **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**. **CLAUSULA**





FORMATOS OPCIONALES

SÉPTIMA. FORMA DE PAGO: El Municipio cancelará el valor del contrato al mes de haber recibido las respectivas pólizas de seguros, previa acreditación del pago al Sistema de Seguridad Social Integral, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato previo informe, certificado de revisión de pólizas expedido por el intermediario de seguros, presentación de factura electrónica y pago de las estampillas al Municipio de XXXXX. **CLAUSULA OCTAVA. IMPUTACIÓN Y SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA EXISTENCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato se imputará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2021 así: FUENTE DE RECURSOS: Recursos Propios – RUBRO PRESUPUESTAL: 2.1.2.02.02.007 Servicios financieros y Servicios conexos, Servicios inmobiliarios y Servicios de leasing – Seguros. El valor del contrato de seguro, es hasta por XXXXXXXXXX, valor que se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. XXXX de fecha XXXXX de XXXX DE XXXX. **CLAUSULA NOVENA. RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral con **EL CONTRATISTA** y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula octava del mismo. **CLAUSULA DÉCIMA. GARANTÍAS:** De conformidad con el artículo 7 inciso 4 de la Ley 1150 de 2007 las garantías no serán obligatorias en los contratos de seguros, dada la naturaleza contractual. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. AUTONOMÍA Y RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** **EL CONTRATISTA** tendrá autonomía y será responsable ante el **MUNICIPIO DE XXXXX** por el desempeño y cumplimiento de los deberes asignados de conformidad con las Cláusulas del presente contrato. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN:** **EL CONTRATISTA** no podrá ceder los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato de seguros a ninguna persona natural o jurídica, salvo previa autorización escrita por el **MUNICIPIO DE XXXXX**. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA. TERMINACIÓN BILATERAL:** Las partes podrán declarar la terminación bilateral del presente contrato por causas de fuerza mayor, caso fortuito, por conveniencia o interés público, caso en el cual se procederá a la liquidación del contrato en el estado en el que se encuentre. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contra prestación y éste se eleve a escrito. Para la ejecución se requiere el cumplimiento de los requisitos consagrados en el artículo 41 de la ley 80. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES Y CLÁUSULA COMPROMISORIA:** Los conflictos que sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. **CLAUSULA DECIMA SEXTA. SUPERVISIÓN:** La supervisión del contrato será ejercida por XXXXXXXXXXXXXXXX. **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Por circunstancias de fuerza mayor fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, sin que para los efectos del plazo extinto se compute el tiempo de la suspensión. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA. GASTOS:** Los gastos que demanden los requisitos para la ejecución del presente contrato, correrán por cuenta de **EL CONTRATISTA**. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA. AFILIACIÓN DE EL CONTRATISTA EN UN SISTEMA DE SALUD Y PENSIÓN:** De conformidad con lo establecido en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, modificado por el artículo 114. Decreto Ley 2150 de 1995, **EL CONTRATISTA**, se obliga a afiliarse a uno cualquiera de los sistemas de salud y pensión previstos en dicha ley, a la firma del presente contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL NOTIFICACIONES Y LEYES:** Las partes contratantes acuerda como domicilio contractual la ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE XXXXXXXX, y recibirán notificaciones así: **el CONTRATISTA** en la dirección XXXXXXXXXX - Caquetá y la normatividad aplicable para el presente contrato será la contemplada en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y Decreto reglamentario 1082 de 2015.

Para constancia, se firma en XXXXX Caquetá, el día XXXXXXXXX (XXXXX) de XXXXX de XXXXX





FORMATOS OPCIONALES

XXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Florencia – Caquetá xxxx de xxxxxxxx del 2026,

Señores
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

REF: PROCESO DE CONTRATACIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. xxxxx-SAMC-2026

OBJETO: xxxxxxxxxxxxxxxx

Respetados Señores:

Por medio de este documento suscribo el Compromiso de Transparencia con el MUNICIPIO en los siguientes términos. Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente del MUNICIPIO DE xxxxxxxxxxxxxxxx para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

- a. Me comprometo a no ofrecer funcionario público en relación ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ninguno con mi Propuesta, con el proceso de Contratación abreviada de menor cuantía No. xxxxxxxx, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.
- b. Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.
- c. Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto de la Contratación abreviada de menor cuantía No. xxxxxxxx, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por resulta favorecida, e incluyendo realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.
- d. Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán la Contratación abreviada de menor cuantía No. xxxxxxxx y la relación contractual que podría derivarse de ella, obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los MUNICIPIOS ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios.





FORMATOS OPCIONALES

e. Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la Contratación abreviada de menor cuantía xxxxxxxxxxxx, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto del presente proceso o la fijación de los términos de la Propuesta.

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, el MUNICIPIO pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

Cordialmente,

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXX

